

REPORTE DE HALLAZGOS

Equipo Auditor / Auditor:	Proceso Auditado:
Luis Humberto Viana Bedoya	Gestión de Talento Humano - Personería Distrital de Medellín
	Informe: Seguimiento Reporte y Cumplimiento Ley de Cuotas 2023
	Alcance: Con corte al 08 de agosto de 2023
Fecha de Auditoría:	Fecha de Informe:
29 de septiembre de 2023	Medellín, 29 de septiembre de 2023

HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Fortalezas:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 581 de 2000¹, la participación efectiva de la mujer en cargos del nivel directivo, es la siguiente:

“ARTÍCULO 4. Participación efectiva de la mujer. La participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público definidos en los artículos 2o. y 3o. de la presente ley, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

a) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2., serán desempeñados por mujeres;

b) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3., serán desempeñados por mujeres.”

Y aun cuando la Circular Conjunta 100-008 de 2021, en concordancia con lo dispuesto en el decreto 1083 de 2015, exhorta, exclusivamente, a la Rama Ejecutiva a garantizar que el 50% de los cargos del nivel directivo sean proveídos y desempeñados por mujeres, es el Programa de Gobierno 2022-2026, denominado

¹ Ley 581 de 2000 “Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones”

PROYECTO: LHVIANA		REVISO: 2705	
CODIGO	FMEI026	VERSION	9
RESOLUCION	821	VIGENCIA	23/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 <u>Línea Gratuita: 018000941019</u> Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1



"COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", en el apartado *¡EL CAMBIO ES CON LAS MUJERES!*, el que hace extensivo este propósito a todos los niveles y ramas del poder, en los siguientes términos:

"(...) Participación política y representación: las mujeres en el centro de la política de la vida.

Transitar a una democracia profunda requerirá la representación real de la mitad de la población colombiana. Las mujeres ocuparán, al menos, el 50% de todos los cargos públicos en todos los niveles y las ramas del poder, que permitan potenciar la toma de decisiones en favor del cambio. Este cambio será con las mujeres y con todas sus formas de organización colectiva, nutriéndose de las perspectivas y enfoques feministas y antipatriarcales (...)".

Que mediante correo electrónico del 29 de septiembre de 2023, el equipo de Gestión de Talento Humano proporciona a la Oficina de Control Interno, la siguiente información:

"De acuerdo con la Comunicación Interna del 26 de septiembre de los corrientes de la Oficina de Control Interno, relacionada con el Inicio, Seguimiento y Reporte cumplimiento de la Ley de Cuotas 2023 y una vez diligenciado el aplicativo diseñado por la Función Pública "FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2023", la información reportada fue la siguiente:

- 1. Total cargos de nivel directivo: 33*
- 2. Total cargos de nivel directivo del máximo nivel decisorio: 1*
- 3. Total cargos vacantes de nivel directivo del máximo nivel decisorio: 0*
- 4. Total cargos de nivel directivo del máximo nivel decisorio ocupados por mujeres: 0*
- 5. Total cargos de nivel directivo del máximo nivel decisorio ocupados por hombres: 1*
- 6. Total cargos directivos de otros niveles decisorios: 32*
- 7. Total cargos vacantes de nivel directivo de otros niveles decisorios: 0*

PROYECTÓ: LHVIANA		REVISÓ: 2705	
CODIGO	FMEI026	VERSION	9
RESOLUCION	821	VIGENCIA	23/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1



8. *Total cargos de nivel directivo de otros niveles decisorios ocupados por mujeres: 13*

9. *Total cargos de nivel directivo de otros niveles decisorios ocupados por hombres: 18*

Que en atención a la información remitida por Gestión de Talento Humano de la Personería Distrital de Medellín, en la estructura organizacional de la entidad solo existe un (1) cargo de nivel directivo del máximo nivel decisorio, el cual es ocupado por el Personero Distrital de Medellín, doctor William Yeffer Vivas Lloreda, en consecuencia, la verificación se realiza en relación con la participación de la mujer en cargos de nivel directivo de otros niveles decisorios.

Que una vez se coteja dicha información con lo dispuesto en el “MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES MDPI004”, se puede observar lo siguiente:

Cargo	Nivel	Plazas	Código	Categoría Salarial	Naturaleza
Personero	Directivo	1	015	Fuera de Curva	De Período
Personero Auxiliar	Directivo	1	017	Fuera de Curva	Libre N. y R. Gerencia Pública
Control Interno	Directivo	1	006	Fuera de Curva	Libre N. y R. Gerencia Pública
Personero Delegado	Directivo	7	040	20 D	Libre N. y R.
Personero Delegado	Directivo	23	040	17 D	Libre N. y R.

Ahora bien, de lo anterior se desprende que, prescindiendo del cargo de nivel directivo del máximo nivel decisorio, el total de cargos de nivel directivo de otros niveles decisorios serían, treinta y dos (32) en total contra treinta y uno (31) que resultan de sumar los reportados por Gestión de Talento Humano, quedando pendiente por definir un (1) cargo, y es por lo que fue necesario requerir a dicho equipo de trabajo para aclarar este punto, el cual efectivamente se corrigió, considerando que, el total de cargos de nivel directivo de otros niveles decisorios

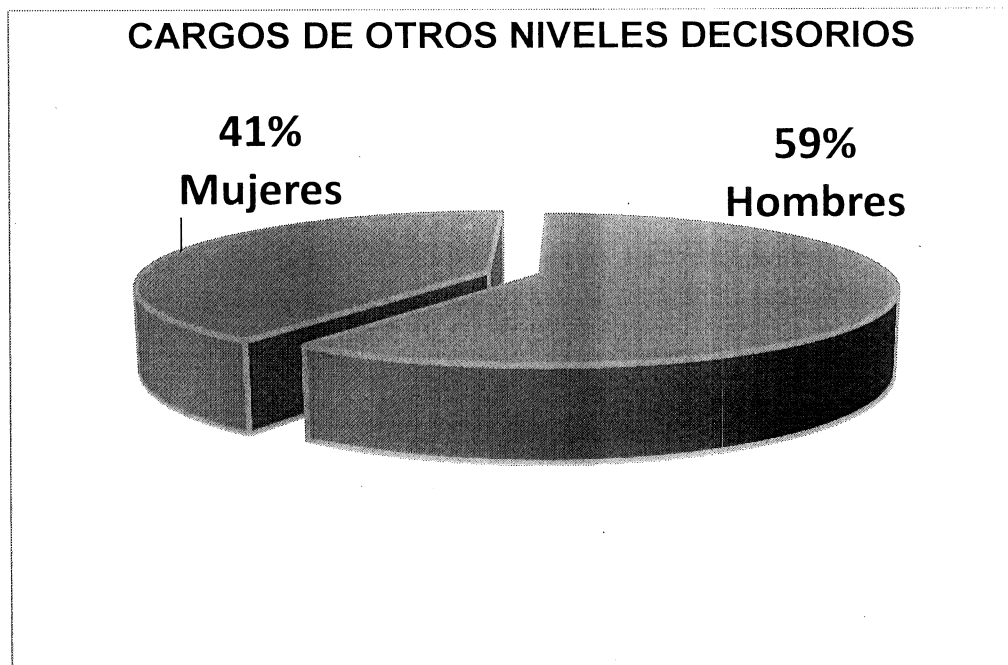
PROYECTÓ: LHVIANA		REVISÓ: 2705	
CODIGO	FMEI026	VERSION	9
RESOLUCION	821	VIGENCIA	23/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1



ocupados por mujeres 13 y por hombres 19, para un total de 32, tal y como se ilustra a continuación:



Observaciones / Oportunidades de mejora

Pese a que el porcentaje de los cargos ocupados por mujeres en otros niveles decisorios de la Personería Distrital de Medellín, se encuentra acorde con lo dispuesto en la Ley 581 de 2000, es necesario advertir que, según el mandato establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, las mujeres deberán ocupar, por lo menos, el 50% de todos los cargos públicos en todos los niveles y las ramas del poder, lo que implica para la entidad dirigir todos sus esfuerzos en este sentido, más aun cuando en el año 2022 y el 2023, con corte al 08 de agosto, el total cargos de nivel directivo, de otros niveles decisorios ocupados por mujeres, es de 13 en total y no ha variado hasta la fecha.

No Conformidades

PROYECTO: LHVIANA		REVISO: 2705	
CODIGO	FMEI026	VERSION	9
RESOLUCION	821	VIGENCIA	23/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



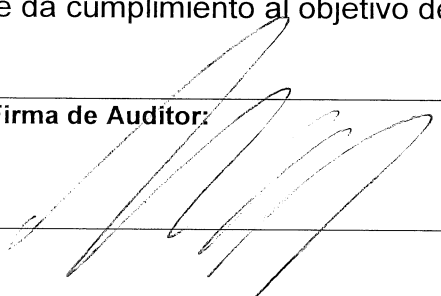
SC735-1

En esta oportunidad, No se identificaron No Conformidades.

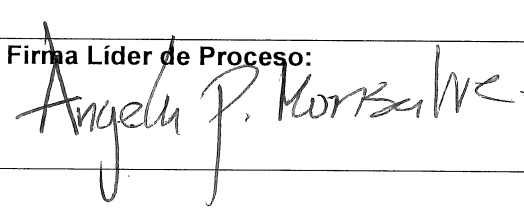
Conclusiones

Se da cumplimiento al objetivo del presente seguimiento, sin contratiempos.

Firma de Auditor:



Firma Líder de Proceso:



PROYECTÓ: LHVIANA		REVISÓ: 2705	
CODIGO	FMEI026	VERSION	9
RESOLUCION	821	VIGENCIA	23/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1



